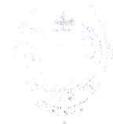




Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001051

Resolución No. _____ de 2019

(09 OCT 2019)

"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la resolución 000708 del 2019 que establece responsables, procedimientos y fechas para la realización de las Audiencias Sectoriales y se establece nueva fecha para la Audiencia Pública Participativa de Rendición Pública de Cuentas correspondiente al periodo de gobierno 2016-2019"

**EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales, y**

CONSIDERANDO

Que, el artículo Segundo de la Resolución No. 000708 del 25 de junio del 2019 convoca a la ciudadanía para el día 15 de noviembre del 2019, a la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas sobre la gestión y resultados logrados durante el periodo de gobierno 2016 - 2019, en cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Departamental "Un Norte Productivo para todos", con especial énfasis en la garantía de los derechos de la Infancia, Adolescencia y la juventud.

Que, en el artículo primero de la Resolución No. 000708 del 25 de junio del 2019, se programaron las audiencias públicas sectoriales del 3 de julio hasta el 7 de noviembre del 2019.

Que, por la Jornada Electoral del próximo domingo 28 de octubre, se presentó la necesidad de modificar las fechas de las seis últimas audiencias públicas sectoriales, para garantizar la participación de la ciudadanía en estos ejercicios de diálogo ciudadano y gobierno.

Que, el artículo 6 del decreto No 00173 del 2013 determina que se debe fijar la fecha, así como los mecanismos para asegurar la participación en la Audiencia Pública y hacer público esta determinación.

Que por lo anteriormente señalado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la resolución no. 000708 del 25 junio de 2019, el cual quedará de la siguiente forma: " Convóquese a la ciudadanía a la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas sobre la gestión y resultados logrados durante el periodo de gobierno 2016 - 2019, en cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Departamental "Un Norte Productivo para todos", con especial énfasis en la garantía de los derechos de la Infancia, Adolescencia y la juventud, a realizarse el 12 de diciembre del 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, el

09 OCT 2019

ANELFI BALAGUERA CARRILLO
Gobernador (e)

Elaboró: Flor Stella Aguirre, Profesional Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó: Julio Cesar Silva Rincón, Secretario de Planeación